



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N°: E-94/2018 /

COLINA, 18 de Enero de 2018.

VISTOS: Estos Antecedentes: 1) Decreto Alcaldicio N° E-46/2015 de fecha 08 de Enero de 2015, que promulga el convenio de Transferencia de Recursos de fecha 02 de Diciembre de 2014, suscrito con la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región Metropolitana, (SEREMI) para la ejecución del "Modelo de Intervención para Usuarios Menores de edad, cuyo adulto significativo se encuentre privado de Libertad. 2) Correo electrónico de fecha 18 de Enero de 2018, de la Sra. Hortensia Romero Supervisor Financiero de la Secretaria Regional de Desarrollo Social, a través del cual informa que el Programa Abriendo Caminos 2016, tiene plazo de ejecución hasta el 19 de Enero de 2018, por lo cual se deben pagar con cargo al Programa todos los gastos pertinentes, que teniendo disponibilidad presupuestaria en el ítem, se hayan realizado y tengan su respaldo de gasto (boleta, factura, liquidación o planilla de gastos con respaldos) emitidos con fecha hasta el 19/01/18. 3) Memorandum N° 2831/17 de fecha 28 de Diciembre de 2017, de la Directora de DIDECO, mediante el cual remite planilla de control de asistencia para cancelar bono de locomoción a la profesional, correspondiente al trabajo realizado en terreno del mes de Noviembre de 2017; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su Reglamento; Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del estado.

DECRETO:

1.- Páguese a la Profesional del Programa Abriendo Caminos, que más adelante se individualiza, por concepto de bono de locomoción, correspondiente al mes de Noviembre de 2017, lo siguiente:

N°	NOMBRE ASESOR FAMILIAR	MONTO
01	PAOLA ALTAMIRANO Q.	\$ 25.500.-

2.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al ítem presupuestario N° 114-05-05-002, denominado "Programa Abriendo Caminos convenio 2014".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,

**FDO.) ELIZABETH ARELLANO QUIROGA
ALCALDESA (S)**

**FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL**

**ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL
EAQ/ACA/DVB/CJS/mcm.**

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- DIDECO
- Programa Abriendo Caminos
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo